

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

997

DECRETO REGISTRADO N.º _____ /

CONCÓN, 19 MAR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de septiembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°116 de fecha 11 de marzo de 2025 que indica contratar honorario para actividad cultural.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°276, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de la actividad "Ciclo de Conciertos Musicales, Puesta en valor a la cantora chilena", y con el fin de llevar a cabo actividades de difusión cultural y de recreación abiertas a la comunidad, la I. Municipalidad de Concón efectuará en la comuna esta actividad, la cual se realizará el día 22 de marzo de del presente año, Considerando la necesidad de contratar servicios artísticos de Viviana Morales Sánchez, rut [REDACTED] artista destacada por su calidad interpretativa de repertorios tradicionales chilenos del folclore y de música étnica, que abarca diversas áreas culturales de Chile tanto en el canto, como en la ejecución de variados instrumentos musicales. Discípula de Margot Loyola Palacios. Premiada por el consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Concón por su aporte al Folklore. Reconocida a nivel pedagógico como también a nivel musical durante su trayectoria musical, logrando el acercamiento de niños, niñas y adolescentes al mundo de la música folclórica en talleres dentro de la escuela Irma Salas Silva y en talleres de música en Casa Abierta de ENAP de Concón, profesora de técnica vocal y expresiones escénicas de los artistas de la comuna de San Antonio, de los artistas emergentes de Cerro Alegre en Valparaíso, como Viviana Morales y Los Reptilianos y su gira por Estados Unidos. En 2019, Encuentro Nacional de Cantoras de Chile en Constitución 2023 y en Curicó mismo año.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. VIVIANA MORALES SANCHEZ RUN N.º [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación musical de 90 minutos, en la actividad denominada "Ciclo de Conciertos Musicales, Puesta en valor a la cantora chilena" a realizarse el día 22 de marzo de 2025 en el Espacio Cultural de Concón y por un monto bruto único de \$701.754 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Dideco.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARÍA LIMARA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/ME/ESRC/NV/Gctt

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
17 MAR 2025		